

VISTO:

Que el Sr. BORGABELLO OSCAR ROBERTO, DNI N° 24.562.191, con domicilio en General Deheza, es adjudicatario de un Plan de viviendas, con Contrato de Locación de fecha 28/11/1997,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Borgobello Oscar Roberto, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2957 /17

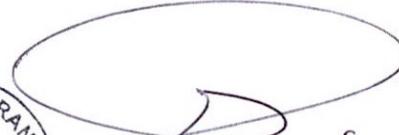
Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Manzana 174 Lote 18, ubicado en calle España N° 460, B° Polideportivo, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. . BORGABELLO OSCAR ROBERTO, DNI N° 24.562.191.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo del adquirente.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 03 días del mes de abril del año 2017.-

RESUMEN CATASTRO

Catastro: 1802080101174018000000 [Ficha Datos de Parcela](#) [Ficha Manzana](#) [Estado Cuenta Parcela](#)

Titulares:

- BORGABELLO, OSCAR ROBERTO (100%)

DNI: 2056219A

Datos Catastrales:

- Posición del Terreno: Medial
- Estado del Terreno: Edificado
- Condición Terreno:
- Superficie del Terreno(m2): 300.00
- Coeficiente Frente/Fondo: 1.10
- Porc. CoPropiedad: 0.00
- Metros Frente: 12.00
- Frente Contribución: 0.00
- Metros Fondo: 0.00
- Cuenta Loteo / Unificación Tributaria:
- Designación Oficial: MZ.174 LT.18
- Coeficiente Irregularidad: 0
- Valor Terreno (M2): 2.00
- Valor Edificado: 0.00
- Base Imponible: 11695.92
- Tasación Terreno: 0.00
- Ejido:
- Unidades Locativas:

Fovisor 22/1997

Contrato de Locación
28/11/1997

Ubicación:

- Calle: ESPAÑA N° 460
- Piso: Dpto./Local/Ofic.: Torre:
- Barrio: POLIDEPORTIVO

Datos Registrales:

- Nro. Matrícula Folio Real: 0
- Número de Renta: 180223028681
- Folio 1: Año 1:
- Folio 2: Año 2:
- Nro. de Escritura:
- Registro:

Items Constructivos:

Fecha	Año	Estado	Sup. Cubierta	Valor Edificado	Valor M2	Destino	Categ	Construc	Datos
01/01/1997	1997	Propia	68.00	0.00	0.00	Casa Particular	Categoría 3	MUY BUENA	
30/05/2006	2004	Propia	34.80	0.00	0.00	Casa Particular	Categoría 3	MUY BUENA	
30/05/2006	2004	Propia	13.80	0.00	0.00	Casa Particular	Categoría 5	MUY BUENA	

Datos Municipales:

- Fecha de Alta: 06/01/1998
- Fecha de Baja:
- Activo: SI

Varios:

Tipo	Fecha	Cant/Unidad	Texto
Centroide	01/01/2011	0	(427106.26035020, 375808.58895223)

Cuentas Asociadas al Catastro:

Tipo Cuenta	Cuenta	Activo
Tasa por Servicio a la Propiedad	00003405	SI
Obra de Cordon Cuneta	03092	SI
Servicio de Agua	03190	SI
Obra de Vivienda	00013	NO

} Sin Deudors
al 28/03/2017

Cuentas Referenciadas al Catastro:

Tipo de Cuenta	Cuenta	Activo
Comercio e Industria	27214043497	SI

Observaciones:

Historial



DECRETO "A" N° 47/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2957 que autoriza la escritura de vivienda FOVICOR al Sr. Borgobello Oscar, y la Ordenanza N° 2958 en donde se autoriza la venta de lote en Parque Industrial a la firma SGS Argentina S.A, con fecha 3 de abril de 2017.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

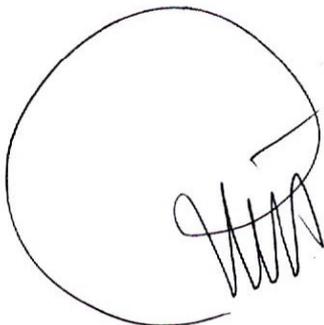
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

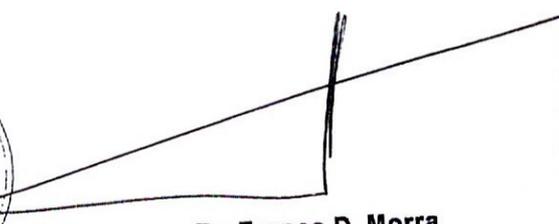
Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2957 que autoriza la escritura de vivienda FOVICOR al Sr. Borgobello Oscar, y la Ordenanza N° 2958 en donde se autoriza la venta de lote en Parque Industrial a la firma SGS Argentina S.A, con fecha 3 de abril de 2017.

Art. 2°- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 5 de mayo de 2017



Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno



Dr. Franco D. Morra
Intendente